



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 283/2.001

Expediente N° 4.425/00  
pa

Buenos Aires, 20 de ~~Marzo~~ de 2.001.-

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la contratación de la ejecución de tareas de mantenimiento y reparación que resulta necesario efectuar en el sistema de calefacción central del Palacio de Justicia y su servicio de puesta en marcha, atención y conservación para la temporada invernal del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 2/01 la Dirección de Administración convocó la licitación privada N° 1/01 cuya apertura se realizó el 6 de febrero de 2.001 y a la que se presentaron tres empresas (Confr. fs. 43 y 59, respectivamente).

Que a fojas 61/211 lucen las ofertas recibidas y a fojas 218 el pertinente cuadro comparativo de precios confeccionado por el Departamento de Contrataciones.

Que tomó intervención la Comisión de Preadjudicaciones y emitió su dictamen N° 04/01 C.S.J.N. que obra a fojas 229, aconsejando desestimar la oferta de la firma Coinsar S.R.L. - primera en orden de precio - por no cumplir con las matriculaciones de rigor y adjudicar a la firma "Ingeniería Ahmad S.R.L.", por tratarse del menor precio válido equitativo, cuya oferta se ajusta a las bases de la contratación en trámite.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fojas 42 la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero vigente.

Que el procedimiento llevado a cabo se ajusta a lo normado por el artículo 56, inciso 1°, de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación N° 1/01 tendiente a contratar las tareas previas de mantenimiento y reparación que resulte necesario efectuar en el sistema de calefacción central del Palacio de Justicia, con más su servicio de puesta en marcha, atención y conservación para la temporada invernal comprendida entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2.001.

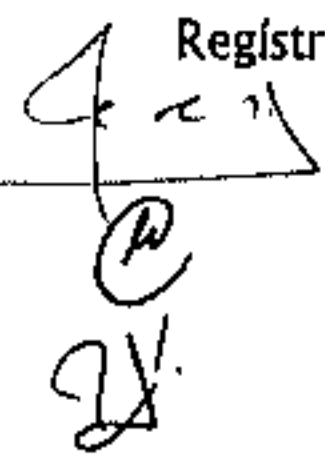
2°) Desestimar la oferta n° 3 "Coinsar S.R.L." por no cumplir con la matriculación de rigor exigida en el pliego de bases y condiciones.

3°) Adjudicar -por menor precio válido equitativo- a la oferta n° 1 "Ingeniería Ahmad S.R.L." la realización de los trabajos citados en el primer punto de la presente, según su presupuesto de fojas 61/157 y 232/237, y por la suma de pesos ciento un mil ochenta (\$ 101.080.-).

4°) Autorizar a la Dirección de Administración a emitir la pertinente orden de compra y a liquidar y abonar las facturas correspondientes.

5°) Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias pertinentes con cargo al ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración para su trámite.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION